

# La Ciudadanía Política Femenina: Los Aportes del Feminismo a un Proceso en Construcción

*Por María Elena Martín*

*“...la incorporación a la ciudadanía de hombres y mujeres se produjo de dos maneras diferentes: los hombres se incorporaron a ella, básicamente en calidad de soldados y de trabajadores, mientras que las mujeres lo hicieron fundamentalmente como madres...”*

**Carole Pateman**<sup>1</sup>.

*Este artículo aborda cuáles han sido las instancias recorridas por las mujeres hasta alcanzar un status de ciudadanía política; camino que se inicia a partir de la Revolución Francesa, cuando frente a la instalación de una igualdad parcial -masculina- el Feminismo se conforma como tradición intelectual que exige la igualdad de derechos entre los sexos. Además se configura desde mediados del siglo XIX como movimiento social que se extiende por varios países del mundo en torno a la lucha por la obtención del sufragio. Luego de consagrados este derechos, vuelve a cobrar vigor como tradición de pensamiento para indagar acerca de los factores más profundos que hacen a las características distintivas de la ciudadanía femenina, lo cual a su vez alentarán nuevas vinculaciones e interacciones mutuas con la vertiente dedicada a la lucha social activa.*

## **Haciendo real el ideal revolucionario: del sufragismo a “lo personal es político”**

Cuando se constituyeron las democracias modernas en los países europeos a la luz del

pensamiento ilustrado que hizo eclosión en la Revolución Francesa, sus ideales sostenían la “igualdad, libertad y fraternidad” entre todos los hombres, a partir de los cuales los revolucionarios se proponían romper con el ordenamiento estamental de las so-

---

<sup>1</sup> Mesa redonda “Gender Group”, London School of Economics, 26 de abril de 1991. Citado en Anne Philips “¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?” en Carme Castells [comp] Perspectivas Feministas en Teoría Política. Barcelona, Paidós, 1996.

ciudades monárquicas, e instalar en cambio, la idea de movilidad social en función del mérito individual. Sin embargo, la igualdad que se construye desde los inicios, es una igualdad parcial que, “elaborada formalmente mediante la proclamación de la universalidad de la categoría de sujeto, toma como modelo para su elaboración los intereses parciales del ciudadano-varón-propietario”. Así, el modelo que permite el acceso a la ciudadanía no es neutro ni asexual, y ese individuo -varón- “porta en su interior una representación colectiva: la de aquellos a quienes se les ha privado, en un momento previo a la construcción de la sociedad, de voz propia” (Rubio, 1997 y 2005). Esto es así porque “los varones desde una naturaleza igual, siendo igualmente libres acordaron un pacto inter-pares constituyendo la sociedad política, que nació de este modo masculina” (Archenti, 1994: 28).

Precisamente, el contrato social se convirtió en el tipo de modelo abstracto sobre el que se edifica toda la Modernidad y es el fundamento de las democracias. El problema reside en que el mismo descansa sobre un acuerdo originario: el contrato sexual, a través del cual las mujeres fueron pactadas por los varones.

“El pacto originario es tanto un pacto sexual como un contrato social, es sexual en el sentido de que es patriarcal -es decir, el contrato establece el derecho político de los varones sobre las mujeres- y también es sexual en el sentido de que establece un

orden de acceso de los varones al cuerpo de las mujeres [...] El contrato está lejos de oponerse al patriarcado; el contrato es el medio a través del cual el patriarcado moderno se constituye [...] La sociedad civil moderna no está estructurada según el parentesco y el poder de los padres; en el mundo moderno, **las mujeres están subordinadas a los hombres en tanto que varones, o a los varones en tanto fraternidad**. El contrato original tiene lugar después de la derrota política del padre y crea el **patriarcado fraternal moderno**” (Pateman, 1995: 11)<sup>2</sup>.

La consecuencia del mismo fue el confinamiento al territorio de lo doméstico a la vez que la privación de derechos civiles y políticos. De este modo, “el derecho sexual o derecho de acceso a los cuerpos de las mujeres es una dimensión esencial del derecho político del que los varones se autoinvisten” (Amorós, 2000: 61) para subsumir en relaciones de dominación a la mitad de la humanidad.

No obstante el contrato sexual priva a las mujeres de la categoría de individuos para poder pactar, sí les reconoce la capacidad de establecer un contrato: el contrato matrimonial, que por las razones antes explicitadas, no es entre iguales. De esta manera, en el mismo acto “el contrato original instituye la sociedad moderna como civil y patriarcal, la cual pasa a dividirse en dos esferas separadas y opuestas: el ámbito (civil) público de los varones libres e iguales, que se regirá

---

<sup>2</sup> El Resaltado es de la autora del presente artículo.

por la ley civil; y el ámbito (natural) privado, lugar de pertenencia de las mujeres, que se caracterizará por la arbitrariedad y la subordinación al varón. Aunque el contrato sexual se realice una sola vez, el mismo se replica todos los días en la medida que cada varón realiza un contrato de matrimonio y toma para sí una parte de su “herencia patriarcal” (Smiraglia: 2013:7).

En otros términos, las democracias modernas a través del contrato sexual-social, han constituido un modelo de ciudadano: varón, burgués, blanco y propietario. Y es ese modelo de ciudadanía el que el Feminismo ha buscado desarticular, tanto desde el pensamiento como de la acción política, durante los últimos tres siglos.

En ese sentido debemos señalar que aún cuando la idea de igualdad era parcial, tuvo un impacto no buscado por sus impulsores ilustrados, pues permitió a las mujeres pensarse por primera vez como sujetos. Ello es así porque es “difícil estar inmersas en un medio ideológico poblado de discursos acerca de la igualdad, la libertad y la fraternidad y resignarse, en una sociedad que se presenta a sí misma como en proceso constituyente, a vivir su propia inserción en él al modo de la vicariedad y la pasividad” (Amorós, 2000:164). De ahí que, sin proponérselo, las Luces alumbrarán a un “hijo no querido”: el Feminismo, que reclamará hacer extensivo los mismos derechos ciudadanos hacia toda la sociedad.

“...el feminismo es un pensamiento de igualdad [...], es una tradición de pensamiento político, con tres siglos a la espalda

que surge en el mismo momento en que la idea de igualdad y su relación con la ciudadanía se plantean por primera vez en el pensamiento europeo. En el exacto momento en que aparece la idea de igualdad en la gran filosofía barroca, aparece el primer indicio de feminismo y consiste desde entonces en la vindicación de esa igualdad para la mitad de la humanidad a la cual no le es atribuida” (Valcárcel, 1997: 89).

“...es un tipo de pensamiento antropológico, moral y político que tiene como su referente la idea racionalista e ilustrada de igualdad entre los sexos [...] y cuyo nervio consiste en la reivindicación: en demandar, tomando como referente el techo marcado por una abstracción disponible, un trato igualitario” (Amorós, 2000: 70).

Hasta la irrupción del Feminismo, no se había articulado un pensamiento destinado a recuperar los derechos arrebatados a las mujeres en el mismo momento de constitución de la sociedad política; pero se pueden inventariar como antecedentes textos que denuncian sobre la situación y carencias de las mujeres -discurso que Amorós denomina “memorial de agravios”- tales como la obra de Christine de Pizan (*La ciudad de las damas*, 1405), y de François Poulain de la Barre (*Sobre la igualdad de los sexos*, 1671, *La educación de las damas para la conducta del espíritu en las ciencias y las costumbres*, 1673 y *La excelencia de los hombres contra la igualdad de los sexos*, 1675), en las cuales considera a la desigualdad entre los sexos como el prejuicio más arraigado en las sociedades y elabora la célebre frase “la mente no tiene sexo”, por lo

que varias autoras lo consideran un adelanto del discurso de la Ilustración feminista. A partir de 1789, luego de que la Asamblea Nacional Francesa proclamara en agosto los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se encuentran reclamos de mujeres en tono reivindicativo, rasgo que será inseparable del feminismo desde sus orígenes.

Así, se registran testimonios que manifiestan la toma de conciencia por parte de las mujeres de ser “el tercer estado dentro del tercer estado, y de que sus intereses no son los mismos ni siquiera que los varones de sus clases respectivas” .<sup>3</sup>

En el mismo sentido, se inscribe la demanda del marqués de Condorcet hacia una instrucción pública igualitaria y su apoyo al voto de las mujeres en un artículo del “Journal de la Soci  t  ”, 1789, y en “Sobre la admisi  n de las mujeres en el derecho de ciudadan  a”, 1790; as   como tambi  n en varios de los escritos de Denis Diderot se pueden rastrear reivindicaciones de igualdad de derechos para las mujeres.

Estas demandas se articular  n de un modo m  s radical y sistem  tico en la “Declaraci  n de Derechos de la Mujer y la Ciudadana” (1793), que escribe Olympe de Gouges, en la

que declara la invalidez de la constituci  n, “porque es nula si la mayor  a de los individuos que componen la Naci  n no ha cooperado en su redacci  n”<sup>4</sup> a la vez que reclamar   la igualdad de derechos tanto para ser llevada al cadalso como para subir a una tribuna. Ocurrir   s  lo lo primero. Como expresa Amor  s “no la dejaran ser ‘Hombre de Estado’, pero eso no es objecci  n para que pague como tal” (2000: 195), y por tanto, su osad  a de haber exigido una igualdad “universal” le signific   ser castigada con la guillotina.

En la misma   poca aparece el texto *Vindication de los Derechos de la Mujer* (1792), de Mary Wollstonecraft, considerada la obra fundacional del Feminismo. La autora aboga en   l por el igualitarismo entre los sexos, la necesidad de la participaci  n pol  tica y la representaci  n parlamentaria, y sostiene que la clave para superar la subordinaci  n femenina reside en el acceso a la educaci  n. Las nuevas mujeres educadas no s  lo alcanzar  n un plano de igualdad con respecto a los hombres, sino que podr  n desarrollar su independencia econ  mica accediendo a actividades remuneradas. Su obra, inscripta en la lucha radical contra los prejuicios, “inaugura la cr  tica de la condici  n femenina [...] y llama por primera vez privilegio al poder que siempre hab  n ejer-

---

<sup>3</sup> Muchos de estos reclamos se registraron en los Cuadernos de Quejas: “Fueron redactados en 1789 para hacer llegar a los Estados Generales (una especie de Parlamento de la   poca que a los pocos d  as se constituy   en Asamblea Nacional), las quejas de los tres estamentos: clero, nobleza y tercer estado (pueblo). Las mujeres quedaron excluidas de la Asamblea General y entonces se volcaron en los Cuadernos de Quejas donde hicieron o  r sus voces por escrito, desde las nobles hasta las religiosas pasando por las mujeres del pueblo. [...] En ellos abogaban por el derecho a la educaci  n, al trabajo, derechos matrimoniales y respecto a los hijos y derecho al voto” (Varela, 2005: 30-31).

<sup>4</sup> Celia Amor  s (2000) cita el trabajo de Alicia Puleo (1993): *La ilustraci  n olvidada. La pol  mica de los sexos en el siglo XVII*, al cual considera como fuente ineludible para profundizar acerca de la influencia de la Ilustraci  n en el feminismo.

cido los hombres como si fuera un mandato de la naturaleza” (Valcárcel, 2001) <sup>5</sup>.

Por lo tanto, en forma paralela a la Ilustración de carácter patriarcal, cuyos cultores <sup>6</sup> buscaron fundamentar teóricamente la exclusión de las mujeres del goce efectivo del principio de igualdad, se erige una Ilustración feminista, que se manifiesta tanto como tradición intelectual como en clave de movimiento social, e inicia un largo camino de luchas reivindicativas.

En tanto tradición de pensamiento construye su propio corpus teórico y ha conseguido constituirse en un paradigma del conocimiento que se inscribe en el marco de las teorías críticas de la realidad. Sus principales aportes han sido los conceptos de género, patriarcado y androcentrismo, que permitieron desenmascarar el diseño masculino de la sociedad política.

Precisamente, al acuñar un concepto posibilita hacer visible esa realidad para luego proponer un cambio social sobre la misma. En consecuencia, siguiendo a Amorós para el feminismo “conceptualizar es politizar” (2005: 53). De esta manera, actúa como “la linterna que muestra las sombras de todas las grandes ideas gestadas y desarrolladas sin las mujeres y en ocasiones a costa de ellas: democracia, desarrollo económico, bienestar, justicia, familia, religión...” (Varela, 2005: 21).

En el siglo XIX, desde 1848 hasta las primeras décadas del siglo XX, el Feminismo se configura sobre todo como un movimiento social en torno a la lucha por el derecho al sufragio. Con diferentes grados de radicalización y matices, se extiende tanto a los países europeos como a los latinoamericanos.

En el mundo europeo el surgimiento y la expansión del sufragismo estuvieron asociados a circunstancias que favorecieron su desarrollo tales como el triunfo de la ideología liberal relacionada al impacto de la revolución industrial y el crecimiento de las clases medias. Paralelamente, en los países en los que predomina la religión protestante, ésta opera como un factor que facilita el surgimiento del sufragismo.

Esto es así en tanto la posibilidad de interpretar libremente la Biblia y la multiplicación de espacios de reuniones, permiten a las mujeres juntarse en pequeñas comunidades en las que las actividades de lectura y discusión contribuyen al manejo de herramientas que facilitarán su desempeño en el espacio público e incluso adquirir una mirada “femenina”. Así por ejemplo llegan a escribir una versión de la Biblia desde la perspectiva de las mujeres por considerar que la original era patriarcal.

Los factores indicados nos permiten identificar las razones por las cuales EEUU fue la cuna del Sufragismo. A partir de la denomi-

---

<sup>5</sup> Citado en Varela, Nuria, 2005: 40.

<sup>6</sup> Rousseau, Locke, Hume, Hobbes y Kant, entre otros.

nada “Declaración de Sentimientos”, resultado de la reunión realizada en una capilla metodista de Seneca Falls, Estado de New York, el 19 y 20 de julio de 1848, este movimiento sale a la luz. Las 68 mujeres y los 32 hombres que se reunieron, plantearon entre los principales objetivos el derecho de voto, la mejora de la educación, la capacitación profesional y la apertura de nuevos horizontes laborales y la equiparación de los sexos en la familia como medio para evitar la subordinación de la mujer y la doble moral sexual.

“A partir de esa fecha, las mujeres de EEUU empezaron a luchar de forma organizada a favor de sus derechos, tratando de conseguir una enmienda a la Constitución que les diera el acceso al voto”. Luego de que las mujeres hubieran apoyado todo el movimiento abolicionista de la esclavitud, y como les ocurriría a las francesas durante la Revolución de 1789, “las sufragistas también fueron traicionadas.” [...] Cuando en 1866 se presenta “la Decimocuarta Enmienda a la Constitución que por fin concedía el voto a los esclavos, negaba explícitamente el voto a las mujeres”; [y más traición aún] “ni siquiera el movimiento antiesclavista quiso apoyar el voto para las mujeres, temeroso de perder el privilegio que acababa de conseguir” (Varela, N: 2005,49).

De esta manera, a las líderes Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony les va a quedar claro que la lucha por los derechos para las mujeres sólo será responsabilidad de ellas mismas; por ello, en 1868 fundan la Asociación Nacional Pro Sufragio de la Mujer (NWSA), a partir de la cual fortalecen lo que será uno de los rasgos más persistentes del movimiento feminista: la solidaridad. Al año siguiente, diferencias respecto de las estrategias de lucha provocan una escisión en sus filas, y el sector liderado por Lucy Stone organiza la Asociación Americana Pro Sufragio de la Mujer (AWSA) <sup>7</sup>.

Los avances fueron lentos y ante las dificultades, ambas organizaciones volvieron a unirse en 1890. Con la llegada del nuevo siglo radicalizaron sus luchas, organizaron distintas actividades en las principales ciudades hasta conseguir que en 1918 la Cámara de Representantes aprobara la Decimonovena Enmienda, que entró en vigor en 1920.

En lo que respecta a Inglaterra, tuvo un movimiento sufragista fuerte y de larga duración, que desde sus inicios se dividió en dos tendencias: una moderada y otra radical. La primera fue encabezada por Millicent Garrett Fawcett quien conformó el grupo de la *National Union of Women's Suffrage Societies*, el cual “...en 1914 llegó a contar con

---

<sup>7</sup> La diferencia entre unas y otras residía en que las mujeres que permanecieron en NWSA, buscaban la obtención simultánea del sufragio en todo el territorio nacional, afirmando una estrategia colectiva sustentada en fuertes lazos solidarios; las lideradas por Stone consideraban que la lucha debía hacerse Estado por Estado, dejando liberada la obtención de resultados a las capacidades organizativas y a las particularidades de cada lugar. En el futuro las diferencias entre el feminismo radical y el feminismo liberal se inscriben en esta división temprana.

más de 100.000 miembros [y] centraba su labor en la propaganda política, convocando mítines y campañas de persuasión siguiendo siempre una estrategia de orden y legalidad” (Ocaña Aybar: 2000). El movimiento sufragista británico se ha caracterizado por la diversidad de sus expresiones, de las cuales el teatro constituyó una de las más valoradas puesto que las actrices tenían habilidad para hablar en público. En 1908 se conforma la Asociación de Actrices por el Derecho al Voto, quienes interpretando obras de tinte político, buscaban la sensibilización de la población en relación con el voto femenino.

Por su parte, el ala radical, liderada por **Emmeline Pankhurst** (1858-1928) y sus hijas, crea en 1903 la *Women’s Social and Political Union*. Esta organización, además de los tradicionales medios de propaganda, recurrió a tácticas violentas como el sabotaje, el incendio de comercios y establecimientos públicos, o a las agresiones a los domicilios privados de destacados políticos y miembros del Parlamento. Sus integrantes, conocidas como las “*suffragettes*”, eran caricaturizadas y ridiculizadas por la prensa de la época al tiempo que sufrían persecuciones por parte de las autoridades, que en no pocos casos, les significaba la cárcel.

Asimismo, las sufragistas inglesas tuvieron dos grandes aliados: John Stuart Mill y Jacob Brig, quienes presentaron una y otra vez -sin éxito- propuestas para conseguir el derecho político de las mujeres. El primero, casado con la feminista Harriet Taylor, no sólo fue un destacado político, sino que además en 1869 publicó el libro *La sujeción de*

la mujer, que se constituyó en la “biblia” de las feministas de la época. Pero fue recién con la Primera Guerra Mundial que se produjo un vuelco de la situación: “el gobierno británico declaró la amnistía para las sufragistas y les encomendó la organización del reclutamiento de mujeres para sustituir la mano de obra masculina en la producción durante la guerra” (Gamba, S.: 2001, 2). El 28 de mayo de 1917 fue aprobada la ley de sufragio femenino, luego de 2.588 presentaciones al Parlamento.

Independientemente del grado de penetración que haya podido tener el movimiento feminista en los distintos países, el derecho al sufragio femenino se alcanzó de manera masiva en casi todos los países occidentales luego de concluida la Primera Guerra Mundial. En la **tabla Nº 1** (ver gráfico en la siguiente página) se reflejan las fechas de obtención del sufragio masculino y femenino en los principales países que conforman la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**, considerados los de mayor ingreso económico del planeta.

Por su parte, en América Latina también transcurre durante el siglo XIX una movilización de las mujeres para reivindicar sus derechos, con características diferenciales entre los países, dependiendo de factores tales como el estado de desarrollo de la economía, el régimen político dominante o los factores demográficos, entre otros.

Según Lavrin (1995), el feminismo latinoamericano registra influencia de tres vertientes: socialista, liberal y anarquista, y su

**Tabla N° 1 - Obtención del Sufragio Universal en Países de la OCDE**

<b>País</b>	<b>Sufragio Masculino</b>	<b>Sufragio Femenino</b>
<b>Alemania</b>	1869/1871	<b>1919</b>
<b>Australia</b>	1903	<b>1908</b>
<b>Austria</b>	1907	<b>1918</b>
<b>Bélgica</b>	1919	<b>1948</b>
<b>Canadá</b>	1920	<b>1920</b>
<b>Dinamarca</b>	1915/1918	<b>1918</b>
<b>España</b>	1869/1907	<b>1931</b>
<b>Estados Unidos <sup>8</sup></b>	1870	<b>1918/1965</b>
<b>Finlandia</b>	1906	<b>1906</b>
<b>Francia</b>	1848	<b>1946</b>
<b>Gran Bretaña</b>	1918	<b>1918/1928 <sup>9</sup></b>
<b>Grecia</b>	1877	<b>1952</b>
<b>Irlanda</b>	1918/1922	<b>1918/1922</b>
<b>Islandia</b>	1915	<b>1915</b>
<b>Italia</b>	1912/1918	<b>1946</b>
<b>Japón</b>	1925	<b>1947</b>
<b>Luxemburgo</b>	1918/1919	<b>1919</b>
<b>Noruega</b>	1897	<b>1913</b>
<b>Nueva Zelanda</b>	1889	<b>1893</b>
<b>Países Bajos</b>	1917	<b>1919</b>
<b>Portugal</b>	1911	<b>1974</b>
<b>Suecia</b>	1921	<b>1921</b>
<b>Suiza</b>	<b>1848/1879</b>	<b>1971</b>

Fuente: Nohlen, 1994: 23.

<sup>8</sup> Agregado de la autora. En EEUU las mujeres obtuvieron el derecho al voto en 1918, pero no fue extensivo a las mujeres afroamericanas hasta 1965.

<sup>9</sup> En 1918 se obtiene el sufragio femenino para las mujeres mayores de 30 años y en 1928 se hace extensivo a todas las mujeres.

característica diferencial con respecto al hemisferio norte, fue su rechazo a las manifestaciones violentas para reclamar por las condiciones de las mujeres.

“... La separación de la mayoría de las ex-colonias de la madre patria España durante las primeras décadas del siglo XIX -en Brasil varias décadas después-, generaron las condiciones sociales para que no solamente tomaran la palabra algunas feministas aisladas<sup>10</sup>, sino para que se pudieran escuchar reivindicaciones generales de las mujeres”. (Küppers, 2001: 13).

En ese sentido, podemos mencionar algunos ejemplos que, sin ánimos de exhaustividad, ilustran las luchas de las mujeres por su ciudadanía. En Perú cabe mencionar entre las precursoras feministas de esta etapa, a la escritora Clorinda Matto (1852- 1909), quien “fue jefa de redacción de un periódico liberal, “El Perú Ilustrado”, era propietaria de una imprenta - en la cual empleaba únicamente a mujeres- y escribió tres novelas. La primera de ellas, *Aves sin nido* (1889), puede considerarse como primera gran obra del indigenismo e inauguró esa corriente literaria” (Küppers, 2001:15). Pero la más importante fue sin duda, Flora Tristán.

Enraizando su feminismo en la Ilustración, presupone un proyecto político que se articula a partir de la idea de que todos los seres humanos nacen libres, iguales y con los

mismos derechos, que se plasmarán en su libro *Peregrinaciones de una paria*, de 1838, en línea de continuidad con el pensamiento de autoras como Mary Wollstonecraft. Pero a diferencia de ésta, Tristán ya en la década de 1840 imprime a su pensamiento un giro de clase, cuando liga la negación de la educación a las mujeres con su explotación económica; así señala que no se envía a las niñas a la escuela “porque se le saca mejor partido en las tareas de la casa, ya sea para acunar a los niños, hacer recados, cuidar la comida, etc.”, y luego “a los doce años se la coloca de aprendiz: allí continúa siendo explotada por la patrona y a menudo también maltratada como cuando estaba en casa de sus padres”<sup>11</sup>.

Considera que por ello, la situación de las más desposeídas, las obreras, reviste mayor importancia que la de las mujeres de clase alta, para las cuales el dinero puede proporcionar educadores y sirvientes profesionales; mientras que las primeras sufren desde que nacen un trato injusto y vejatorio, unido a su nula educación y a la obligada servidumbre al varón.

Por su parte, en Brasil, el nombre de Bertha Lutz fue una seña de identidad en la lucha sufragista durante la década de 1920; después de haber representado a Brasil en la Asamblea General de la Liga de las Mujeres Electoras, realizada en Estados Unidos, en

<sup>10</sup> “La célebre rebeldía de la religiosa Sor Juana Inés de la Cruz (1648 ó 1651 hasta 1691) en México en el siglo XVII, fue la obra de una mujer muy inteligente, pero todavía aislada” [Küppers G.: 2001: 13]

<sup>11</sup> Pasajes de su libro *Unión Obrera*, escrito en 1843.

la que fue electa vice-presidenta de la Sociedad Pan-Americana, en 1922 funda la Federación Brasileira para el Progreso Femenino y en 1936 fue electa diputada federal, desde donde impulsa leyes en relación con el trabajo femenino e infantil y hasta llega a plantear la igualdad salarial.

Igualmente la escritora María Lacerda de Moura ocupa un rol destacado: publicó artículos en periódicos, sobre todo en la prensa anarquista brasileña, argentina, uruguaya y española y lanzó en 1923 la revista *Renasença*, especializada en las cuestiones sobre la formación intelectual y moral de las mujeres; también publicó algunos ensayos como *En torno a la educación* (1918) y *La mujer moderna y su papel en la sociedad actual* (1923). Entre los temas elegidos por la escritora, encontramos la educación sexual de las jóvenes, la virginidad, el amor libre, el derecho al placer sexual, el divorcio, la maternidad consciente y la prostitución, asuntos poco discutidos por las mujeres de su época. En 1921 fundó la Federación Internacional Feminista y también se unió a los movimientos obreros y sindicales.

En Chile, Amanda Labarca, escritora, educadora y primera latinoamericana en ejercer una cátedra universitaria, junto a Celina Reyes impulsa en 1922 un proyecto sobre derechos políticos, civiles y jurídicos. En 1919 había fundado el Consejo Nacional de Mujeres, organismo que tenía por objetivo reivindicar a la mujer dentro de la sociedad, y en 1944, fue electa Presidenta de la Federación Chilena de Instituciones Femeninas. En su larga trayectoria como feminista y educadora, escribió varios libros y ocupó

cargos públicos destacados, como la embajada de su país ante las Naciones Unidas.

Asimismo, en México desde la década de 1880, varias mujeres se agruparon en torno a revistas y periódicos como *Siempre Viva*, *Violetas del Anáhuac* y *Álbum de la Mujer*, en los que se reflexionaba sobre la condición femenina. Muy tempranamente, sectores de mujeres vinculadas al anarquismo y al socialismo se involucraron abiertamente con los grupos que lucharon por derrocar al régimen de Porfirio Díaz -gobernó entre 1887 y 1910- y paralelamente solicitaban el derecho al sufragio. Fueron Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto y Refugio García, maestras, periodistas, escritoras y militantes de organizaciones políticas y gremiales, las figuras más emblemáticas de la primera hora del sufragismo mexicano. En 1935 se organiza el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, FUPDM, con el objeto de luchar por el voto, que se obtendrá sólo dos décadas más tarde.

En Argentina en la mitad del siglo XIX Juana Manso y Juana Manuela Gorriti se inscriben desde las letras, entre las mujeres predecesoras de un discurso vindicativo. Ya hacia fines de ese siglo el movimiento feminista presenta dos tendencias: una vinculada al mejoramiento de las condiciones de trabajo y preocupada por la realidad de las obreras, un “feminismo proletario”, entre las que sobresalen las de tradición anarquista (Juana Rouco Buela, María Callazo, María Calvia ) y socialista (Fenia Chertkoff, Gabriela Laperière de Coni y Alicia Moreau de Justo). La otra vertiente más centrada en la adquisición de los derechos políticos, un “feminismo burgués”, compuesto por mujeres intelectuales

**Tabla N° 2 - Tabla 2 Obtención del Sufragio Universal en Países de América Latina**

<b>País</b>	<b>Sufragio Universal Masculino</b>	<b>Sufragio Universal Femenino</b>
<b>Argentina<sup>12</sup></b>	1912	<b>1947</b>
<b>Bolivia</b>	1952	<b>1952</b>
<b>Brasil</b>	1932	<b>1932</b>
<b>Chile</b>	1925	<b>1949</b>
<b>Colombia</b>	1853/1936	<b>1957</b>
<b>Costa Rica</b>	1913	<b>1949</b>
<b>Ecuador</b>	1861	<b>1929</b>
<b>El Salvador</b>	1883	<b>1939</b>
<b>Guatemala</b>	1865	<b>1945</b>
<b>Honduras</b>	1894	<b>1945</b>
<b>México <sup>13</sup></b>	1917	<b>1953</b>
<b>Nicaragua</b>	1893	<b>1957</b>
<b>Paraguay</b>	1870	<b>1967</b>
<b>Perú</b>	1931	<b>1955</b>
<b>Rep. Dominicana</b>	1865	<b>1942 <sup>14</sup></b>
<b>Uruguay</b>	1918	<b>1932</b>
<b>Venezuela</b>	<b>1894</b>	<b>1946</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Nohlen, 1994: 31.

tales como Alfonsina Storni, Victoria y Silvina Ocampo, Julieta Lanteri, entre otras. Si bien los centros feministas y los diputados aliados impulsaron en repetidas oportunidades el sufragio femenino, éste llegará recién a mediados del siglo siguiente, cuando la figura de Eva Perón logre articular una síntesis entre estas dos corrientes de reivindicación de derechos de las mujeres.

En suma, a pesar de la precoz movilización femenina, los derechos políticos tardan algunos años en llegar. Mientras el sufragio universal masculino se introdujo entre el último tercio del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX; el femenino llegó recién a partir de los años treinta, aunque en la gran mayoría de los países no se adquiere sino hasta mediados de ese siglo, como queda explicitado en la **Tabla 2**.

<sup>12,13 y 14</sup> Agregado de la autora.

En la década siguiente a la segunda guerra mundial, las mujeres habían conseguido el derecho al voto en casi todos los países del mundo occidental, tanto del hemisferio norte como del sur, pero “paralelamente se produjo un reflujó de las luchas feministas” (Gamba, 2007: 143).

Tanto en EEUU como en Europa, hubo políticas deliberadas para alejar a las mujeres de los empleos obtenidos durante el período bélico, devolviéndolas al hogar. Para hacer esto posible, el hogar mismo debía renovarse y el papel femenino tradicional adecuarse al nuevo estado de cosas, a lo que contribuiría la expansión de la industria de los electrodomésticos, que le prometían ser “la reina del hogar”. Efectivamente, “mujeres con derechos ciudadanos recientemente adquiridos y una formación elemental o media, en número significativo, debían poder encontrar en el papel de ama de casa un destino confortable”, lo cual implicaba que “renunciaran a hacer ejercicio verdadero de sus nuevos derechos” (Valcárcel, 2004: 8).

Sin embargo, a pesar de este panorama que se presentaba en los años '50, empieza a emerger un nuevo feminismo, o para ser más exactas, una nueva etapa en su historia<sup>15</sup>. Teniendo como precursora a la francesa Simone de Beauvoir, cuya obra principal *El Segundo Sexo* (1949), aportará herramientas conceptuales para comprender las razones por las cuales las mujeres, una vez obtenidos en el plano formal los derechos de ciudadanía, ésta sigue siendo incompleta.

Las explicaciones radican en el argumento que sostiene que la mujer es siempre designada a partir del concepto de alteridad en relación al hombre: es “la otra”; y por tanto ocupa una posición de subordinación en un mundo en el que todas las relaciones de poder están fijadas por los varones. No obstante, señalará la francesa, dichas configuraciones no son producto de la naturaleza, sino de la cultura; en otros términos, no son fijas e inamovibles, sino modificables, puesto que “no se nace mujer, se llega a serlo”. Esta constatación va a imprimir las claves que iluminarán los caminos de la teoría feminista en las décadas posteriores.

Algún tiempo después, otra destacada mujer, esta vez del otro lado del Atlántico, Betty Friedan, buscará explicar la situación que viven las mujeres de la clase media norteamericana en esa sociedad de posguerra que pretendía hacer una “Mística de la Femenidad”, que será el título de su principal obra publicada en 1963 y es considerada el punto de partida del nuevo feminismo.

Exponente del Feminismo liberal o reformista, esta autora pone el acento en la reivindicación de derechos, que permitan la equiparación entre varones y mujeres; esto es, aboga por la necesidad de que se reconozca a las mujeres el derecho a trabajar fuera del hogar y la reforma del sistema para terminar con las desigualdades en el mercado laboral. No obstante, no avanza en la exploración de las causas de la subordi-

---

<sup>15</sup> Si bien para la mayoría de la bibliografía, la etapa que se inicia a fines de los '60 se conoce como “la segunda ola del feminismo”, Nuria Varela la considera la tercera ola. Las dos anteriores serían su surgimiento como corriente de pensamiento en el siglo XVIII y la segunda, el movimiento sufragista de los siglos XIX y primeras décadas del XX.

nación de la mujer en la sociedad y en el cuestionamiento del orden patriarcal.

En la década siguiente se va a avanzar en la consolidación del movimiento feminista: se incorporan los Estudios sobre las Mujeres a las agendas de investigación y enseñanza en los ámbitos universitarios, se conforman organizaciones, entre las que sobresale NOW (*National Organization for Women*) fundada en 1966 por Betty Friedan que llega a tener cerca de 500.000 miembros, y también se constituyen grupos de reflexión y autoayuda.

Precisamente estos últimos junto a los métodos de acción directa<sup>16</sup>, serán característicos del Feminismo radical, que se desarrolla en EEUU entre 1967 y 1975, y cuyas representantes principales Kate Millet (*Política Sexual*, 1969) y Shulamite Firestone (*La dialéctica de los sexos*, 1970), centran su mirada en el análisis de la opresión, examinando la sexualidad y la situación que viven las mujeres al interior del matrimonio.

Su principal aporte es poner en evidencia que también “lo personal es político”, desafiando a la teoría política clásica y propugnando una reformulación de las fronteras entre los espacios público y privado.

“...el impacto principal de esta consigna ha sido desenmascarar el carácter ideológico de los supuestos liberales sobre lo privado y lo público [...] y ha llamado la atención de las mujeres sobre la manera en la que se nos

insta a contemplar la vida social en términos personales, como si se tratase de una cuestión de capacidad o de suerte individual a la hora de encontrar a un hombre decente con el que casarse o un lugar apropiado en el que vivir. Las feministas han hecho hincapié en cómo las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por leyes sobre la violación y el aborto, por el estatus de “esposa”, por políticas relativas al cuidado de las criaturas y por la asignación de subsidios propios del Estado de bienestar y por la división del trabajo en el hogar y fuera de él. Por lo tanto, los problemas “personales” sólo se pueden resolver a través de medios y acciones públicas” (Pateman 1995: 46).

En otros términos, no sólo manifiesta que “no puede darse un cambio social en las estructuras económicas si no se produce a la vez una transformación entre los sexos”; a su vez “plantea la necesidad de búsqueda de una nueva identidad de las mujeres que redefina lo personal como imprescindible para el cambio político” (Gamba, 2007:144). Desde esta perspectiva, se acuñarán dos conceptos fundamentales para la teoría política feminista: género y patriarcado.

Del Feminismo radical deriva el Feminismo de la diferencia, surgido en la segunda mitad de los años '70, el cual concibe “...la igualdad entre mujeres y hombres, pero nunca la igualdad con los hombres porque eso implicaría aceptar el modelo mascu-

---

<sup>16</sup> Una de las prácticas comunes para concienciar sobre los derechos de las mujeres era el boicot a los concursos de misses, la quema pública de sujetadores, además de las marchas y manifestaciones.

lino” (Varela, N: 2005: 120 )<sup>17</sup>. Propone, por lo tanto, una revalorización de lo femenino, que terminará teniendo diversas derivaciones, entre las cuales algunos grupos reconocerán en la maternidad y las tareas domésticas, la existencia de valores y culturas distintas para cada sexo.

Esta corriente tiene su arraigo principalmente en Francia, con el grupo "Psychanalyse et Politique" de Luce Irigaray y Hélène Cixous, cuya preocupación se centró en la subversión del lenguaje masculino y la creación de un saber femenino; en Italia, con Carla Lonzi (Escupamos sobre Hegel, 1981), que se focalizará en una crítica radicalizada a la cultura patriarcal y terminará abogando por el lesbianismo, y también en España, cuya principal referente es Victoria Sendón de León. Para el feminismo de la diferencia será muy importante valorizar -en palabras de Luisa Muraro<sup>18</sup> - el “orden simbólico de la madre”, como un camino para construir “la autoridad social femenina”<sup>19</sup>.

En las antípodas se halla el Feminismo de la igualdad, que reconoce sus raíces ilustradas y sufragistas, y se plantea la profundización de esa igualdad hasta abolir las

diferencias entre los sexos; por lo tanto, centra sus preocupaciones en los aspectos reivindicativos, la crítica al androcentrismo y ensalza el concepto de género. Cuando hablamos de igualdad “nos referimos a una relación de homologación bajo un mismo parámetro que determina un mismo rango, una misma equiparación de sujetos que son perfectamente discernibles. [...] La idea de igualdad es una idea con un enorme potencial, que tiene la capacidad, justamente de visibilizar lo diferente de otra manera. Todo derecho a la diferencia, en realidad, lo que presupone es un derecho a la igualdad” (Amorós, 2005: 287-288). En esta corriente se inscriben las filósofas españolas Celia Amorós y Amelia Valcárcel, entre otras.

Además de estas dos grandes corrientes - Igualdad y Diferencia- que discrepan en los modos de concebir el *lugar* de las mujeres como sujetos políticos, el Feminismo a partir de los años '80, se fragmenta en las corrientes: académica, institucional<sup>20</sup>, ecofeminismo<sup>21</sup>, ciberfeminismo<sup>22</sup>, entre muchas otras tendencias que continúan emergiendo en distintas partes del mundo. Particularmente a partir de los '90 se constatará una “oenegización” del movimiento y un fuerte crecimiento de las estructuras

<sup>17</sup> Cita a Victoria Sendón de León (2002: 12-13): *Marcar las diferencias. Discursos feministas ante un nuevo siglo*. Barcelona, Icaria.

<sup>18</sup> Es una de las fundadoras de la Librería de Mujeres de Milán, uno de los centros principales del feminismo de la diferencia.

<sup>19</sup> Ver: Sendón de León, 2002: 72-73.

<sup>20</sup> Surgido a partir de la ONU y sus Conferencias Mundiales y Declaraciones contra la discriminación.

<sup>21</sup> Representado entre otras por Vandana Shiva, resalta como valor la verdadera conciencia ecologista que tienen las mujeres.

<sup>22</sup> Surgido sobre todo a partir de la década de 1990 con la expansión de Internet, se concentra en el uso estratégico de las redes electrónicas para la difusión de sus ideas.

gubernamentales específicas para “la mujer”, totalmente alejadas de la corriente de pensamiento que acompañó la expansión de las mujeres en el espacio público. Ello entrará en tensión con el feminismo autónomo y radicalizado, que denuncia que estas organizaciones vacían de contenido crítico al sujeto mujer. Pues, tal como señala Rosa Cobo, “la despolitización del feminismo debilita a las mujeres como sujeto político colectivo con los consiguientes efectos de pérdida de influencia política y de capacidad de transformación social” (2005: 256).

Por su parte, en América Latina, cuando la segunda ola del Feminismo comenzaba a desarrollarse, se asentaron regímenes dictatoriales en gran parte del continente e impidieron la expansión del movimiento feminista, no sólo por “la instauración de una ideología reaccionaria basada en la defensa de la tradición y la familia, sino también por la persecución política y el terrorismo de Estado con sus secuelas de torturas, exilios forzados, cárcel, desapariciones y asesinatos de activistas sociales, gremiales y políticos” (D’Atri, 2004:1).

En ese sentido, si bien algunos grupos realizaron acciones durante los regímenes autoritarios y otras mujeres mantuvieron reuniones de reflexión y estudio en un clima de hostilidad, lo cierto es que el movimiento feminista recupera protagonismo recién a principios de los '80, con la caída de las dictaduras y la instauración de los nuevos regímenes democráticos en la región. En ese “volver a empezar” tendrán una importancia fundamental los Encuentros Feministas de Latinoamérica y el Caribe -que se suce-

derán cada dos y luego cada tres años, convocando cada vez a un número creciente de participantes- como espacios de intercambio de experiencias acerca de la condición femenina en esta parte del planeta.

“El surgimiento [del feminismo de la segunda ola] se dio paralelo a la expansión de un amplio y heterogéneo movimiento de mujeres, que expresaba las diferentes formas en que las mujeres comenzaban a entender, conectar y actuar sobre su situación de subordinación y exclusión. Dentro de esa heterogeneidad, en los inicios del despliegue movimientista podemos distinguir algunas vertientes básicas que expresaban la forma específica y diferente en que las mujeres construyeron identidades, intereses y propuestas. La vertiente feminista, propiamente dicha, inició un acelerado proceso de cuestionamiento de su situación como mujeres, extendiéndola a una lucha por cambiar las condiciones de exclusión y subordinación de las mujeres en lo público y en lo privado. La vertiente de mujeres urbano populares, que iniciaron su actuación en el espacio público, a través de la politización de sus roles tradicionales, confrontándolos y ampliando sus contenidos. La vertiente de mujeres adscritas a los espacios más formales y tradicionales de participación política, como los partidos, sindicatos, comenzaron a su vez un amplio proceso de cuestionamiento y organización autónoma al interior de estos espacios de legitimidad masculina por excelencia.” (Vargas, 2001:151).

Las distintas configuraciones feministas se multiplicarán en muchos otros espacios en la década de los años 90. La tensión entre

el feminismo institucionalizado en ONG y el autónomo y radicalizado también se ve en América Latina, atravesada por las distintas corrientes feministas que se debaten en otras latitudes.

### **Consideraciones Finales**

Como hemos intentado presentar, la ciudadanía política femenina reconoce un sinuoso recorrido de largo tiempo. Todo ese trayecto dio origen y estuvo guiado por el Feminismo; ya sea a través de la organización activa de las mujeres para luchar por la ampliación de derechos, ya sea problematizando y conceptualizando la realidad para hacer visibles las relaciones de poder que contribuyen a menguar el ejercicio de esos derechos.

Finalmente, debemos advertir que, aún cuando el siglo XXI pretenda hacernos creer que la ciudadanía plena ya se ha alcanzado, luego de incorporar una mayor cantidad de mujeres a puestos de responsabilidad política, esa igualdad es sólo aparente pues todavía las mujeres no han logrado constituirse como sujetos colectivos.

El Feminismo aún tiene mucho por aportar al proceso de configuración de una democracia inclusiva de la totalidad del género humano.

### **Bibliografía**

**Amorós, Celia** (1995): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid, Editorial Anthropos.

**Amorós, Celia** (2000): *Tiempo de Feminismo*. Madrid, Ediciones Cátedra.

**Amorós, Celia** (2005): *La Gran Diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.

**Archenti, Nélide** (1994): "Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva" en *Mafia Diana y Kuschnir Ana* (Compiladoras), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual*, Buenos Aires, Editorial Feminaria.

**Astelarra, Judith** (1990): *Las mujeres podemos: otra visión política*. Barcelona, Ed. Icaria.

**Barrancos, Dora** (2007): *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Bs. As., Ed. Sudamericana.

**Camps, Victoria** (1998): *El Siglo de las Mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.

**Castells, Carme** (1996) [comp.]: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós.

**D'atri, Andrea** (2004): "Feminismo Latinoamericano. Entre la insolencia de las luchas populares y la mesura de la institucionalización" en *Revista Lucha de Clases* N° 2 (publicado en rimaweb).

**Femenías, María Luisa** (2002): *Perfiles del Feminismo Iberoamericano*. Bs. As., Editorial Catálogos.

**Franco Rubio, Gloria Ángeles** (1983): "Siglo XX" en *Historia Universal*. Madrid, Historia 16.

**Gamba, Susana** [Coord.] (2007): Diccionario de Estudios de Género y Feminismos. Bs. As., Ed. Biblos.

**Gamba, Susana** (2001): "Feminismo" en: Diccionario de Cs. Sociales y Políticas, Di Tella T.; Gamba S., Chumbita H. y Gajardo P., Buenos Aires, Emecé.

**Küppers, Gabriele** (2001): "De la protesta a la propuesta... a la protesta?-Engendrando 'nuevas perspectivas solidarias e internacionales desde el feminismo'" en Género, feminismo y masculinidad en América Latina. El Salvador, Ediciones Böll.

**Lobato, Mirta Zaida** (2008): ¿Tienen derechos las mujeres? Política y ciudadanía en la Argentina del siglo XX. Bs. As., Capital Intelectual.

**Martin, María Elena** (2010): Tesis doctoral en Ciencia Política Parlamento y Género. El caso de la Provincia de Misiones. 1983-2001. Universidad del Salvador, inédita.

**Martin, María Elena** (2010): "Política y género en Argentina: algunas consideraciones para su estudio". Revista Reflex: Revista de análisis, reflexión y debates en Ciencia Política N° 2, volumen 1 – julio de 2010. ISSN 1852-3978, pp.6-12. <http://www.revistareflex.blogspot.com.ar/>

**Martin, María Elena** (2009): "Centro y periferia en la ciudadanía política". Publicado en el CD del IX Congreso Argentino de Ciencia Política, Santa Fe., 19 al 22 de agosto de 2009. ISBN 978-987-21316-3-0. Mesa N° 13 Paneles Área Teoría y Filosofía Política.

**Martin, María Elena** (2008): "La construcción del sujeto Mujeres". Publicado en CD del I Jornadas de Ciencia Política de Río Negro. Universidad Nacional de Comahue, Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Viedma, 11 al 14 de junio de 2008. ISBN 978-987-24390-0-2.

**Mirayes, Alicia** (2003): Democracia Feminista. Madrid, Ediciones Cátedra.

**Nash, Mary** (2004): Mujeres en el Mundo. Historia, Retos y Movimientos. Madrid, Alianza Editorial.

**Ocaña Aybar, Juan Carlos** (2000): "Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945", [en <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2>].

**Pateman, Carole** (1995): El contrato sexual. Barcelona, Editorial Anthropos.

**Pateman, Carole**(1989): "Feminismo y Democracia" en Navarro, Marysa y Stimpson, Catherine [comps.] (2000): Cambios sociales, económicos y culturales. Bs. As., FCE.

**Pateman, Carole** (1995): The Politics of Presence, Oxford, Clarendon Press.

**Pateman, Carole** (1996): Género y teoría democrática. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.

**Rubio Castro, Ana** (1997): Feminismo y Ciudadanía. Sevilla-Málaga, Editorial Insti-

tuto Andaluz de la Mujer.

**Rubio Castro, Ana** (2005): “Del derecho al voto a la paridad”, Seminario Mujer Latinoamericana - Mujer Andaluza. Diez años de historia: 1995-2005. Huelva, Hilando Redes.

**Smiraglia Romina** (2013) “Feminismo y liberalismo: A 25 años de El Contrato Sexual de Carole Pateman”. En CD del XI Congreso Nacional de Ciencia Política, Paraná, 17 al 20 de julio de 2013.

**Tula, María Inés** (2008): “Sistemas electorales, leyes de cuotas y cultura política. Factores que promueven y limitan la representación política de las mujeres”. Seminario Internacional Una década de cuota femenina en América Latina. Balance y perspectivas para la participación política de la mujer. Santo Domingo, 13- 15 de Octubre del 2008.

**Valcárcel, Amelia** (1997): La política de las Mujeres. Madrid, Editorial Cátedra.

**Valcárcel, Amelia** (2004): “La memoria colectiva y los retos del feminismo” en Modem-Mujer, Red de Comunicación Electrónica.

**Varela, Nuria** (2005): Feminismo para principiantes. Barcelona, Ediciones B.

**Vargas, Virginia** (2001): “Los Feminismos Latinoamericanos en su Tránsito al Nuevo Milenio (una lectura político personal)” en Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 2001, vol. 7 n° 3 (sept.-dic.), pp. 151-173.

**Vitale, Luis** (1987): La mitad invisible de la historia. El protagonismo social de la mujer latinoamericana. Buenos Aires, Ed. Sudamericana-Planeta.